También puede informarse lo que resulte de antecedentes, si en algún tiempo se hizo tire d cuerdas á otros propietarios

Nº 20 5-12-23-

6-12-23

1869.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

MADRID.

NEGOCIADO DE Ensanche.

CLASE. Construccion

Expediente promovido por D. Pedro Mª Montoya para la de una cerca ornamentada en el terreno de su propiedad sito en las manzanas 99 y 100.

Pasa á Obras del 68 al 76

CANCELADO

ARCHIVO-BIBLIOTECA MUNICIPAL MADRID

Tanto a 3-22 pt metro

Pagado á D Juan Nei y Sali
vas segun escritura otorgada en 18
Marzo de 1886.

~~Pagado~~ á 26 pts metro

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

D. Rfl. 338.

B.so 773.

20. Cs. DE E.o AÑO 1868. HABILITADO POR LA CLASE SELLO 9º

Exmo Sr Alcalde 1º popular de esta Villa

D. Pedro Mª de Montoya, vecino de esta Villa y habitante en la calle de Jardines nº 2º ante V.E. hace presente: Que en fin de Agosto del año pasado de mil ochocientos sesenta y siete acudió al Ayuntamiento solicitando licencia para construir una casa ensanchada en el terreno de su propiedad sito dentro del ensanche, en el alto de la cuesta, lindante al N. con terreno que labra D. Felix Morales = al S. con otro de D. Livinio Stuyck = al O con el paseo de la Puerta de Sta Bárbara y P. con la carretera de Vicalvaro, presentando al efecto el oportuno plano: y como á pesar del largo tiempo transcurrido no haya podido conseguirla, por lo cual se le han ocasionado perjuicios, deseando llevar á cabo dicha obra hoy que se necesita dar trabajo á la clase jornalera

Suplica á V.E. se digne conceder la licencia solicitada

Madrid 13 de Noviembre de 1868

Pedro María de Montoya

8 de Nov.e 1868

Por acuerdo gral.

Pase á la Comisión de Obras, previo informe del Arquitecto Municipal de la Sección.

Pres.te de la Comisión de Obras =

En cumplimiento de lo dispuesto por S.E. y teniendo en cuenta el plano oficial aprobado para el ensanche de la Casa tal por Real Orden de 19 de Enero de 1864, he procedido á marcar las alineaciones y rasantes que han de observarse en la

Ayuntamiento de Madrid

construcción de la cerca, que por cuenta
de D.n Pedro Maria Montoya pienso cons
truire en las manzanas, números 99 y 100
del ensanche y reunta:

1º= Que la fachada á la carretera de Francia
se establecerá sobre una paralela distante
quince metros del eje de dicha carretera
señalada con las letras A. B. C. en el plano
que se acompaña, y puntos que se han mar
cado sobre el terreno. La fachada á la calle
de Santa Engracia será tambien paralela dis
tante Quince metros del eje de dicha ca
que esta fija en el terreno por los adoquines
A. J. D. j haciendo forma recta el coto
C. y los adoquines D. j. C. se obtendrá el eje
C. D. C. dos paralelas separadas, de el
siete metros, cincuenta centimetros, determi
narán las fachadas C. i. y d. C. Los an
gulos que en el plano se marcan chaflan
dos presentarán un frente de cuatro metros
longitud siendo iguales entre si los dos lad
de los triangulos que separan los chaflan
de las manzanas.

Las rasantes se han marcado sobre el
mismo terreno debiendo hacerse en el pun
to C. un metro, y noventa y tres centim
tros de desmonte en el C, un metro, seten
ta y seis centimetros, en el d, un metro,
treinta y siete centimetros, en el e, ochenta
cuatro centimetros en el g, un metro cua
renta centimetros, y en el i, cuarenta

Ayuntamiento de Madrid

y dos centímetros;

Debiendo advertirse que los espacios lava
dos de amarillo en el adjunto plano se
ñalados con las letras a, b, c, d, e, f, el uno
y g, h, i, j, k, el otro que quedan para tran
sito público y cuya superficie respectiva
son ochocientos veinte y ocho metros, cua
renta centímetros cuadrados, ó sean diez mil
seiscientos sesenta y nueve pies cuadra
dos, setenta y nueve décimas de pie cua
drado el primero, y setecientos treinta
y siete metros cuadrados, cincuenta decíme
tros cuadrados, equivalentes á nueve mil
cuatrocientos noventa y nueve pies cua
drados, el segundo, y sumando ambas
superficies resultan, mil quinientos se
senta y cinco metros cuadrados noventa
centímetros cuadrados, ó sean veinte mil
ciento sesenta y ocho pies cuadrados seten
ta y nueve décimas de pie cuadrados, que
al precio de cien milésimas uno importan
dos mil diez y seis escudos, ochocientas se
senta y nueve milésimas que deberán se
abonados al propietario de los fondos Mu
nicipales, no contando al que suscribe ni
el Arquitecto del propietario está ó no
conforme con esta tasación, debiendo hacer
presente que el interesado deberá presen
tar los títulos de propiedad para acre
ditar claramente su pertenencia. Y

Ayuntamiento de Madrid

linderos fijos en la medicion de la superficie que quedan para hacerlo
blicar, debiendo prestarse á los dueños
y linderos marcados por el propietario
Respecto al terreno señalado en el p
no con la letra C. d. i. l que tambien
debera quedar en su dia para hacerl
público debe advertirse que cuando el
Ayuntamiento acuerde la ap
tura de la calle que hoy no es de urgen
de necesidad, debera procederse á la ex
dicion y valoracion de dicho terreno,
hasta tanto que esto suceda podra e
propietario aprovecharse de él en la
forma que tenga por conveniente con
condicion de no exigir al Ayuntam
miento mas indemnizacion que la
correspondiente al valor del terreno C.
i. l. renunciando por consiguiente
á reclamar el coste del derribo y el
valor de los edificios fábricas o artefac
tos, que en el citado terreno pudieran ex
tir al acordar la Municipalidad el
rompimiento de la calle,

Examinado el plano de parcelacion
de la finca que trata de construirse d
nueva planta, comprendida en la
manzana 99. y 100 del ensanche
propuesta Don Pedro Maria

Ayuntamiento de Madrid

Sr. D. Pedro María de Montoya

Madrid 11 de Junio de 1869

Fecha

La comision de Obras de este Ayuntamiento en sesion de ayer acordó manifestar á V. como lo verifico, que se hace necesario presente los títulos de propiedad del terreno sito dentro del ensanche, que el acto de la toma, lindante al N. con terrenos de la obra de Felipe Morales; al S. con otro de D. Luciano Reyes; al E. con el Paseo de la Fuente de Santa Bárbara y O. con la Carretera de Francia; y al mismo tiempo que dicha V. si se conforma con la Medicion y tasacion hecha por el Arquitecto Municipal D. Alejo Gomez de los citados terrenos que resultan contener en todo 20163 pies cuadrados al precio de 100 milésimas diciendo que cada pie importa una suma total de 2016 reales 879 milésimas Dios guarde á V. muchos años

El Marcelino Pascual

Mantoya, cuyo plano se halla
firmado por el Arquitecto de la Acade-
mia Nacional de Nobles artes de San
Fernando, Don Domingo Ynza,
lo halla conforme á lo prevenido en
las Reales ordenes de 30 de Junio y 20
de Abril de 1867, proponiendo el Escmo.
Ayuntamiento conceda la licencia que
se solicita, á condicion que ha de suje-
tarse al construir la cerca al diseño
presentado y que ademas han de obser-
varse cuantas prescripciones se marcan
en las Ordenanzas Municipales y
Reales Ordenes vigentes citadas.

V.S., no obstante, lo manifestará
acordarán con su superior ilustracion
y en uso de sus atribuciones lo que
estimen procedente.

Madrid 28 de mayo 1869.

El Jefe Gomez

3 Junio 869

Cumplimiento de obras.

De acuerdo con el Arquitecto debe oficiar comunicando al Propietario, antes de informar al Excmo Ayuntamiento, para que presente los títulos de propiedad y manifieste si acepta la medición y tasa con hecho y a los efectos oportunos

S. Vrce Excmo.

J. Abascal

7

Ayuntamiento de Madrid

Eje de la Carretera de Francia

A
Adoquin. de los cuatro caminos.

B
adoquin.

C
adoquin.

D
adoquin.

E
Coto del Fontarrón.

F
Coto del Fontarrón.

Eje de la calle de Sta Engracia.

Alameda

Alameda nº 300.

Alameda

Suarez

151,30
152,00
132,10
5,60
5,60
5,60
5,60
6,10
6,10
6,10
6,10
7,50 x 7,50
120,60
117,70
99
6,10
6,10
6,10
6,10

		Metros cuadrados	pies cuadrados.
Superficie a. b. e. f	=	828,40	= 10.669,79
" g. h. i. k.	=	737,50	= 9.499,00
Total	"	1.565,90	= 20.168,79.

1/1000 metros.

10 0 10 20 30 40 50 100 150

Madrid de Mayo de 1869.

El Arquitecto.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

(N.º de Negd.º de Creac.ª - S-3-fº 153 vº)

El Negociado de liquidacion de créditos del Ensanche ha examinado el expediente de expropiacion incoado en 18 de Noviembre de 1868 por D.n Pedro M.a Montoya en solicitud de demarcacion de alineaciones y rasantes para construir una casa en terrenos de su propiedad sitos en las manzanas n.s 99 y 100 del Ensanche resultando una superficie expropiable por la antigua carretera de Francia de 828 metros 40 centimetros cuadrados y por la calle de Santa Engracia de 737'50 centimetros cuadrados, en total de 1.565 metros 90 decimetros cuadrados que al precio de 3'22 pesetas importan la cantidad de 5.042 pesetas 19 centimos.

El acuerdo está en suspenso desde 3 de Junio de 1869 en que la Comision de Obras acordó dar cuenta al interesado para que presentase los titulos de propiedad y manifestara si aceptaba la medicion y tasacion de los terrenos y como quiera que no resulta cumplimentado dicho acuerdo en ninguna de sus partes, el Negociado entiende que antes de requerir al interesado ó sus causa habientes para que presten su conformidad con las operaciones verificadas, convendria remitir el asunto nuevamente al informe del Arquitecto Municipal de la 2.ª Seccion del Ensanche para que procediese á rectificar las superficies expropiables por si estas fueran mayores que en 1868 dado caso de que estubiese abierta la calle que aparece trazada entre las manzanas 99 y 100 y cuya superficie expropiable no apa-

Ayuntamiento de Madrid

rece determinada en dicho informe.

Hecho esto procederá el requerimiento para las mencionas diligencias.

Madrid 15 de Marzo de 1895.

P. d

Luis Rogalla

Marzo 15

Sr. D. el arquitecto de la 1ª

sección Ensanche

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registro General
N.º 924
16 MAR 95
Folio 3381
SALIDA

Excmo Sr.

En cumplimiento del anterior decreto debo manifestar á V.E. que al informar en 28 de Mayo de 1869, el Arquitecto Municipal D. Alejo Gomez, advirtió que el interesado debia presentar los títulos de propiedad para acreditar claramente la suya y los linderos de la misma puesto que en la medicion de superficies que quedaban para el tránsito público se habian fijado que sujetar á los hitos y linderos marcados por el propietario, indicando al propio tiempo que cuando lo

Ayuntamiento de Madrid

D_28_98_183.

del Ayuntamiento acordare la apertura de la calle alberia procederse á la expropiacion del terreno necesario.

De conformidad, pues, con lo propuesto por dicho facultativo, conviene indispensable la precentacion de los referidos documentos antes de practicar la medicion de la calle que se denomina hoy de Maria de Guzman y que está abierta, pero sin urbanizar; debiendo advertir que el trazado de la manzana está conforme con el actual plano del Ensanche.

V. E. no obstante acordará lo que sea mas acertado.

Madrid 8 Junio de 1898.

El Arq.to Numº de la 1ª Seccion del Ensanche

Pablo Grande

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Registro General
Nº 324
11 JUN 98
Folio 3327
ENTRADA

6º

-98-

Ayuntamiento de Madrid

REGISTRO FISCAL DEL PATRIMONIO
Sección FACULTATIVA
COMPROBADO
Manzana n.º

Ayuntamiento de Madrid